

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA EMPRESA AGUAS TERMALES DE GRAENA S.A.

ASISTENTES:

- Por la Dirección de la empresa:

Antonio Sánchez Navarro

- Por la representación de los trabajadores:

Isabel Sánchez Martínez, Delegada personal por la U.G.T.

En la ciudad de Cortes y Graena, siendo las 9:00 horas del día 15 de febrero de 2010, en los locales de la mencionada empresa, se reúnen las personas relacionadas al margen, con el fin de proceder a la revisión del Convenio Colectivo para la empresa Aguas Termales de Graena, S.A., tal y como establece el art. 3 del mencionado convenio.

Con carácter previo las partes se reconocen la capacidad y legitimación legal necesaria para revisar las tablas salariales del convenio colectivo anteriormente aludido y a su efecto, y estando previamente las partes convocadas, se procede a tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión IPC año 2010.

Abierto el acto, los asistentes tras las pertinentes deliberaciones, adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se acuerda aprobar las tablas salariales del convenio colectivo de Aguas Termales de Graena, S.A., para el año 2010 adjuntas a la presente acta.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes se proceda a remitir la presente acta, con las tablas salariales adjuntas, a la autoridad laboral a efectos de su inscripción, depósito y publicación.

Se autoriza a D. Pedro Delgado Zurita a realizar los trámites necesarios para el depósito y registro.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 del día al principio reseñado.-Firmas ilegibles.

Tablas salariales 2010. Anexo I

CATEGORIA	RETRIBUCION EUROS
Director/a - Gerente	1.449,39
Director/a - Médico/a	2.023,52



Médico/a	1.361,55
Fisioterapeuta/ATS-DUE/Encargado/a Balneario	1.161,80
Téc. Quiromasajista/Téc. Mantenimiento/Téc. Estética	1.002,05
Supervisor/a	1.002,05
Animador/a Sociocultural	933,77
Aux. Administrativo	1.033,10
Aux. Baño	857,36
Jardinero/a Limpiador/a Celador/a	853,11

